

ORDENANZA N° 198

POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION CON EL NOMBRE DEL EX COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO DON ROBERTO BAEZ

VISTO:

La nota presentada por familiares de quien en vida fuera, EX COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO, DON ROBERTO BAEZ, en la que solicitan que una calle de esta ciudad lleve su nombre, y;

CONSIDERANDO:

Que, a la Nota de referencia, se acompaña un certificado de servicio y foja de servicios, del Ex combatiente Don Roberto Báez, en la que consta que el mismo ha tenido destacada actuación en diversas unidades militares durante la contienda chaqueña.

Que, según Constancia expedida por la Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco Filial Encarnación, se manifiesta que el señor ROBERTO BAEZ, en vida fue socio fundador de la Filial de Veteranos de la Guerra del Chaco de Encarnación y ocupó durante mucho tiempo cargos directivos y promotor de muchas obras de bien a favor de los beneméritos y en su obra figurando como los auténticos defensores de la patria en la Guerra del Chaco.

Que, la Comisión de Nomenclatura, presenta un dictamen favorable, luego de hacer un estudio minucioso de los recaudos arrimados a la presentación.

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de los Miembros aprueba el mismo.

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

O R D E N A:

- **Art. 1º) NOMINAR** a la primera calle de Ingreso al Barrio La Paz, que se inicia en su intersección con la Ruta N° 6, en toda su extensión, con el nombre de Ex Combatiente de la Guerra del Chaco, Don Roberto Báez
- **Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

Firmando al pie de la misma: LUZ DIVINA BARBOZA DE CASCO
(Secretaria), **PEDRO CELIO LOPEZ BAEZ.** (Presidente).-----

Encarnación, 5 de junio del 1991.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad dispuesto por la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

LIC. MARIA CRISTINA M. DE MAIDANA, (Secretaria Municipal), ING. ROQUE ANTONIO ZARZA (Intendente Municipal).